

**Más Pensión SIEFORE Básica 90-94, S.A. de C.V.,  
Sociedad de Inversión Especializada  
de Fondos para el Retiro,  
Sociedad de Inversión Básica**

**Informe de los auditores independientes y  
estados financieros por los años que terminaron  
el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras expresadas en miles pesos)**

**Más Pensión SIEFORE Básica 90-94, S.A. de C.V.,  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro,  
Sociedad de Inversión Básica**

**Informe de los auditores independientes y estados financieros por los años  
que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019**

**Contenido**

---

**Anexos**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS:

Estado de situación financiera	“A”
Estado de valuación de cartera	“B”
Estado de resultado integral	“C”
Estado de cambios en el capital contable	“D”
Estado de flujos de efectivo	“E”
Notas a los estados financieros	“F”

---

## **Informe de los auditores independientes**

---

### **Al Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas de Más Pensión SIEFORE Básica 90-94, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, Sociedad de Inversión Básica**

#### **Opinión**

1. Hemos auditado los estados financieros de **Más Pensión SIEFORE Básica 90-94, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, Sociedad de Inversión Básica, S.A. de C.V., (la SIEFORE)**, que comprenden el estado de situación financiera y de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas; así como, las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de **Más Pensión SIEFORE Básica 90-94, S.A. de C.V.**, que se describen en el párrafo anterior han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para las Sociedades de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (SIEFORE) en México, emitidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y demás ordenamientos aplicables, descritos en el primer párrafo de la sección "Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros" de nuestro informe y en la nota 2-a a los estados financieros que se acompañan.

#### **Fundamento de la opinión**

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la SIEFORE de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### **Párrafos de énfasis**

4. Como se menciona en la nota 6 a los estados financieros adjuntos, **Más Pensión SIEFORE Básica 90-94, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, Sociedad de Inversión Básica. de C.V.**, recibió servicios de administración de activos del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), Órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, compañía relacionada, dichos servicios por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a \$124,048 (miles de pesos) y \$5,257 (miles de pesos) respectivamente, los cuales se registran en el rubro de "Comisiones sobre saldos" en el estado de resultado integral. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.
5. Como se menciona en la Nota 1, descrita como Operación Sobresaliente en apego a las modificaciones en el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, publicadas en el Diario Oficial el 31 de mayo de 2019, en el año de 2019 se dio cumplimiento a la Regla Tercera Transitoria, donde se estableció el procedimiento a seguir para el cambio de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y la creación de los nuevos Fondos Generacionales. Nuestra opinión no se ve modificada por ésta situación.

#### **Cuestiones claves de la auditoría**

6. Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las más significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstas; por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Las cuestiones claves que hemos determinado son las siguientes:
  - a) **Inversiones en valores cuyo saldo en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascendió a \$16,770,899 (miles de pesos) y \$13,603,283 (miles de pesos), respectivamente (ver nota 3-a y 3-b, de los estados financieros).**

Descripción de las cuestiones clave de auditoría:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución tiene en el estado de situación financiera Inversiones en valores que representan el 96% y 98%, respectivamente, de los activos totales.

Forma en la cual abordamos los asuntos clave:

Como parte de nuestra auditoría realizamos los siguientes procedimientos:

- Evaluamos la efectividad de los controles relativos a la adecuada determinación y oportuno registro de los ingresos por venta de valores y costo de venta de valores.
- Obtuvimos la cartera de inversiones tanto en nuestra revisión preliminar y final y la conciliamos con los registros contables, previo a cualquier muestreo.
- Revisamos la valuación de la cartera de inversiones considerando el vector de precios al 31 de diciembre de 2020.
- Verificamos el correcto reconocimiento de la plusvalía y minusvalía.
- Obtuvimos y revisamos las conciliaciones entre el área de Tesorería y Contabilidad por una selección de días.
- Revisamos las actas del Comité de Inversiones y prospecto de inversión.
- Solicitamos la confirmación de saldos de inversiones al cierre del ejercicio con el custodio (nacional y extranjero).
- Solicitamos la confirmación del vector con el proveedor de precios al 31 de diciembre de 2020.
- Sobre una muestra seleccionada, revisamos que el soporte que respalda la operación diaria de inversiones existiera y estuviera conforme a las políticas vigentes de la operación.
- Efectuamos el análisis de los intereses devengados por inversiones registrados en las cuentas contables de la Entidad.

Los resultados de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonablemente satisfactorios.

**Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros**

7. La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables aplicables a las SIEFORE en México, emitidos por la CONSAR, y del control interno que la

Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la SIEFORE de continuar como Entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento, utilizando las bases contables de una entidad en funcionamiento excepto si la Administración tiene intención de liquidar la SIEFORE o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

8. La Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la SIEFORE.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
  - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
  - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la SIEFORE.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de Entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe, o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como Empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la SIEFORE deje de ser un negocio en funcionamiento.

11. Nos comunicamos con los responsables del gobierno Corporativo de la SIEFORE en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento de la aplicación de procedimientos y los hallazgos significativos de la auditoría; así como, cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.**



**C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca**  
**Socio**

**Ciudad de México, a 16 de marzo de 2021.**

Más Pensión SIEFORE Básica 90-94, S. A. de C. V.  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro  
Sociedad de Inversión Básica

Anexo A  
hoja 1

Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Miles de pesos)

Activo	2020	2019	Pasivo y capital contable	2020	2019
Disponibles:			Pasivo:		
Bancos en monedas nacional	\$ 1	\$ 0	Provisiones para gastos (nota 6)	\$ 2,990	\$ 739
Bancos en monedas extranjeras	16,541	15,934	Total de pasivo	2,990	739
Total de disponibles	16,542	15,934	Capital contable (nota 7):		
Inversiones en valores (nota 5):			Capital contribuido:		
Inversión en valores en renta variable	3,151,247	2,319,068	Capital social pagado	15,490,607	13,808,159
Plus (Minus) valla en valores en renta variable	523,412	115,427	Prima en venta de acciones	(841,421)	(870,923)
Total de instrumentos de renta variable	3,674,659	2,434,495	Total	14,649,186	12,937,236
Inversión en instrumentos de deuda de tasa real denominados en pesos y UDIS	3,483,783	2,641,981	Capital ganado:		
Plus (Minus) valla en instrumentos de deuda de tasa real denominados en pesos y UDIS	543,634	244,252	Resultado del ejercicio	50,524	0
Total de instrumentos de deuda tasa real denominados en pesos y UDIS	4,027,417	2,886,233	Resultado del ejercicio	701,329	50,524
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	4,590,167	4,743,985	Total	751,853	50,524
Plus (Minus) valla en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	338,538	92,598	Otros resultados integrales:		
Total de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	4,928,705	4,836,581	Plus (Minus) valla, neto	1,969,876	793,704
Inversiones Tercerizadas	464,474	464,474	Total del capital contable	17,370,915	13,781,464
Plus (Minus) valla en inversiones tercerizadas	176,138	48,013	Compromiso (nota 11)		
Total de inversiones Tercerizadas	640,612	512,487			
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en divisas	120,104	120,104			
Plus (Minus) valla en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en divisas	2,774	(4,905)			
Total de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en divisas	122,878	115,199			
Inversión en Fibras	817,221	525,923			
Plus (Minus) valla en inversión en Fibras	171,841	116,227			
Total de inversiones en Fibras	989,062	642,150			
Inversión en instrumentos extranjeros de deuda	387,234	445,127			
Plus (Minus) valla en instrumentos extranjeros de deuda	(8,772)	3,695			
Total de instrumentos extranjeros de deuda	378,462	448,822			
Inversión en títulos fiduciarios	1,786,793	1,548,917			
Plus (Minus) valla en títulos fiduciarios	222,311	178,399			
Total de inversiones en títulos fiduciarios	2,009,104	1,727,316			
Total de inversiones en valores	16,770,899	13,603,283			
Deudores diversos:					
Liquidadora	21	94			
Dividendos o derechos por cobrar	278	1,612			
Intereses devengados sobre valores	83,310	78,237			
Reportos	502,855	83,043			
Total de deudores diversos	586,464	162,986			
Activo total	\$ 17,373,905	\$ 13,782,203	Total pasivo más capital contable	\$ 17,373,905	\$ 13,782,203

(Continúa)

Más Pensión SIEFORE Básica 90-94, S. A. de C. V.  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro  
Sociedad de Inversión Básica

Anexo A  
hoja 2

Estados de situación financiera, continuación

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Miles de pesos, excepto número de acciones, precio de la acción y bancos divisas en moneda extranjera)

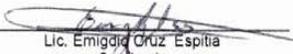
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Cuentas de orden deudoras:</b>		
Capital social autorizado	\$ 1,099,999,100	\$ 1,099,999,100
Valores entregados en custodia	16,770,899	13,603,283
Colaterales recibidos por reportos	502,770	82,336
Bancos divisas en moneda extranjera:	824	845
Dólares americanos (en miles)	793	845
Euros	31	0
Compromisos futuros por la adquisición de títulos fiduciarios	553,566	777,751
Acciones emitidas	474,930,185,206	474,930,185,206
Acciones en circulación, posición propia	47,500,696	47,341,767
Acciones de SIEFORE, posición de terceros	1	1
Acciones en circulación, propiedad de los trabajadores	6,640,647,500	5,914,400,928

**El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó al 31 de diciembre:**

Una Plus (Minus) valía de	\$ 1,969,876	\$ 793,705
Un valor de activos netos de	17,370,915	13,781,464
Precio de la acción en pesos de	2.597268	2.311650

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben, así como por los comisarios.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 16 de marzo de 2021 por los funcionarios que firman al calce.

  
Lic. Emigdio Cruz Espitia  
Comisario  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
Lic. Carmen Judith Campos Cardoso  
Comisario  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
Dr. Iván Heriberto Pliego Moreno  
Vocal Ejecutivo  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
L. C. P. José Luis Osorio Covarrubias  
Contador General  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.





Más Pensión SIEFORE Básica 90-94, S. A. de C. V.  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro  
Sociedad de Inversión Básica

Anexo B  
hoja 3

Estados de valuación de cartera, continuación  
Al 31 de diciembre de 2020  
(Miles de pesos, excepto costos unitarios de adquisición y valores unitarios razonables)

Tipo de valor	Emisora	Serie	Cantidad de Títulos	Costo unitario promedio de adquisición	Costo de adquisición total	Valor unitario razonable	Valor razonable total	Plus (Minus) valla en instrumentos de inversión
<b>Inversiones Tercerizadas</b>								
MDT	MEUBR	000000	1	\$ 0.00000000	\$ 232,574	\$ 0.000000	\$ 328,870	\$ 96,296
MDT	MEUWL	000000	1	\$ 0.00000000	\$ 231,900	\$ 0.000000	\$ 311,742	\$ 79,842
					\$ 464,474		\$ 640,612	\$ 176,138
<b>Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en divisas</b>								
D2	PEMEK67	280212	1,759	\$ 18,881.49994883	\$ 33,213	\$ 19,685.46573100	\$ 34,627	\$ 1,414
94	HSBC	19D	19,799	\$ 1,964.26000404	\$ 38,890	\$ 1,999.66419400	\$ 39,591	\$ 701
94	SCOTIAB	19D	6,599	\$ 1,901.21999545	\$ 12,546	\$ 1,990.81964700	\$ 13,137	\$ 591
D2	PEME265	230824	1,513	\$ 23,433.64198942	\$ 35,455	\$ 23,478.34570600	\$ 35,523	\$ 68
					\$ 120,104		\$ 122,878	\$ 2,774
<b>Inversión en Fibras:</b>								
CF	DANHOS	13	968,943	\$ 27,46731631	\$ 26,614	\$ 24,32000000	\$ 23,565	\$ (3,049)
CF	EDUCA	18	7,695,488	\$ 20.46061254	\$ 157,454	\$ 30.00000000	\$ 230,865	\$ 73,411
CF	FIBRAMQ	12	2,031,629	\$ 19.96425548	\$ 40,560	\$ 28.16000000	\$ 57,211	\$ 16,651
CF	FIBRAPL	14	6,630,174	\$ 40.49378667	\$ 268,481	\$ 44.64000000	\$ 295,971	\$ 27,490
CF	TERRA	13	2,544,192	\$ 29.07250505	\$ 73,996	\$ 30.88000000	\$ 78,056	\$ 4,090
FF	FVIA	16	5,843,639	\$ 27.11582100	\$ 158,455	\$ 29.00000000	\$ 169,466	\$ 11,011
FE	FCFE	18	4,880,802	\$ 18.78588505	\$ 91,691	\$ 27.44000000	\$ 133,928	\$ 42,237
					\$ 817,221		\$ 989,062	\$ 171,841
<b>Inversión en instrumentos extranjeros de deuda:</b>								
D7	JPM698	310621	6	\$ 1,005,964.06666667	\$ 6,036	\$ 1,146,834.65038800	\$ 6,881	\$ 845
J1	CAF	11U	11,051	\$ 460.41778753	\$ 5,088	\$ 668.79704000	\$ 7,391	\$ 2,303
I1	BIL	*	199,880	\$ 1,881.68035902	\$ 376,110	\$ 1,822.04422400	\$ 364,190	\$ (11,920)
					\$ 387,234		\$ 378,462	\$ (8,772)
<b>Inversión en títulos fiduciarios:</b>								
1R	AINDACK	18	432,249	\$ 16,86600353	\$ 7,290	\$ 15,19278300	\$ 6,567	\$ (723)
1R	ALLVPCK	18	574,266	\$ 31.81818182	\$ 18,272	\$ 32.97762300	\$ 18,938	\$ 666
1R	ARTH4CK	15-2	1,200,191	\$ 55.55555600	\$ 66,677	\$ 85.39097100	\$ 102,485	\$ 35,808
1R	ARTH4CK	18	33,338	\$ 1,000.00000000	\$ 33,338	\$ 1,499.74653500	\$ 49,999	\$ 16,661
1R	BALAMCK	16	7,577	\$ 10,341.51150059	\$ 78,358	\$ 12,602.13818200	\$ 95,486	\$ 17,128
1R	BALAMCK	18	1,039	\$ 89,076.03464870	\$ 92,550	\$ 96,389.04774900	\$ 100,148	\$ 7,598
1R	CARZACK	18	368,079	\$ 36.31517172	\$ 13,367	\$ 23.94443500	\$ 8,813	\$ (4,554)
1R	CLNYCK	15-2	347,345	\$ 70.85171815	\$ 24,610	\$ 62.98126300	\$ 21,876	\$ (2,734)
1R	DALUSCK	16	17,893,658	\$ 2.92591943	\$ 52,355	\$ 3,35341700	\$ 60,005	\$ 7,650
1R	DATCK	14	821	\$ 43,859.64912302	\$ 36,009	\$ 28,604.18000000	\$ 23,484	\$ (12,525)
1R	EXI2CK	17	2,613,635	\$ 19.94293044	\$ 52,124	\$ 19.65535300	\$ 51,372	\$ (752)
1R	EXICK	14	1,195	\$ 21,818.18651046	\$ 26,073	\$ 26,059.30000000	\$ 31,141	\$ 5,068
1R	EXICK	16-2	9	\$ 999,999.00000000	\$ 9,000	\$ 1,141,854.25000000	\$ 10,277	\$ 1,277
1R	FCICK	16	1,402	\$ 16,456.61291013	\$ 23,075	\$ 16,756.20955100	\$ 23,492	\$ 417
1R	FINWSCK	15	5,408	\$ 7,331.70976886	\$ 39,650	\$ 8,651.50299300	\$ 46,787	\$ 7,137
1R	FORTMCK	18	408,411	\$ 49.94073242	\$ 20,396	\$ 46.37894500	\$ 18,942	\$ (1,454)
1R	GBMESCK	16	153	\$ 100,000.00000000	\$ 15,300	\$ 98,283.77000000	\$ 15,037	\$ (263)
1R	GBMICK	12	2,357	\$ 2,591.99914722	\$ 6,109	\$ 5,583.32000000	\$ 13,160	\$ 7,051
1R	ICUA2CK	14	1,771,740	\$ 13.99903600	\$ 24,803	\$ 8,91202200	\$ 15,790	\$ (9,013)
1R	IGNIACK	15	9,143	\$ 5,206.39382588	\$ 47,602	\$ 7,810.55647400	\$ 71,412	\$ 23,810
1R	INFRACT	15	2,917,391	\$ 53.94468400	\$ 157,378	\$ 61.79004600	\$ 180,266	\$ 22,888
1R	LIVCK	15	36,259,031	\$ 0.89067370	\$ 32,295	\$ 0.60403100	\$ 21,902	\$ (10,393)
1R	MRP2CK	16	1,213,529	\$ 8.32627688	\$ 10,104	\$ 8,08017300	\$ 9,806	\$ (298)
1R	NGCFICK	15	4,064	\$ 3,061.69295522	\$ 12,443	\$ 4,036.22892600	\$ 16,403	\$ 3,960
1R	NGPE2CK	17	1,030,206	\$ 31.75675700	\$ 32,716	\$ 46.92958600	\$ 48,347	\$ 15,631
1R	NXMFCK	18	1,106	\$ 7,095.75429476	\$ 7,848	\$ 7,255.59974800	\$ 8,025	\$ 177
1R	ODOCK	18	880,509	\$ 21.76607094	\$ 19,165	\$ 22.26680300	\$ 19,606	\$ 441
1R	PRANACK	15-2	3,694,988	\$ 25.59675600	\$ 94,580	\$ 31.12929900	\$ 115,022	\$ 20,442
1R	RIVERCK	15	1,889,162	\$ 6.65427697	\$ 12,571	\$ 5,75684500	\$ 10,876	\$ (1,695)
1R	RRGCK	18	11,718,509	\$ 11.86400019	\$ 139,028	\$ 13,49463800	\$ 158,137	\$ 19,109
1R	RSRENCK	17	124,112	\$ 77.26368119	\$ 9,589	\$ 76.81198800	\$ 9,533	\$ (56)
1R	SIRENCK	17	731,727	\$ 122.03386796	\$ 89,295	\$ 143.65000000	\$ 105,113	\$ 15,818
1R	THERMCK	17	2,005,224	\$ 27.98937869	\$ 56,125	\$ 31.77477700	\$ 63,716	\$ 7,591
1R	THERMCK	19	568	\$ 59,771.12676056	\$ 33,950	\$ 63,955.59387800	\$ 36,327	\$ 2,377
1R	VTX2CK	15	121,834,169	\$ 0.31263384	\$ 38,089	\$ 0.25656600	\$ 31,259	\$ (6,830)
1R	AGCCK	12	120,486,726	\$ 0.37625200	\$ 45,333	\$ 0.31422900	\$ 37,860	\$ (7,473)
1R	ARTHAACK	10	59,009	\$ 67.41145893	\$ 3,978	\$ 140.65729800	\$ 8,300	\$ 4,322
1R	F1CC	15	3,843,329	\$ 32.75862100	\$ 125,902	\$ 33.80362500	\$ 129,918	\$ 4,016
1R	FIMMCK	09	48,913	\$ 94.54463589	\$ 4,624	\$ 177.79000000	\$ 8,696	\$ 4,072
1R	FINSACK	12	160,452	\$ 100.00000000	\$ 16,045	\$ 3,43000000	\$ 550	\$ (15,495)
1R	ICUADCK	10	61,583	\$ 0.01000000	\$ 1	\$ 79.74516000	\$ 4,911	\$ 4,911
1R	IGSCK	11-2	65,592	\$ 3,93854988	\$ 258	\$ 144.09113100	\$ 9,451	\$ 9,193
1R	LATINCK	12	70,563	\$ 66.28130082	\$ 4,677	\$ 75.44032500	\$ 5,323	\$ 646
1R	MRPCK	12	66,233	\$ 0.01000000	\$ 1	\$ 51.19000000	\$ 3,390	\$ 3,389
1R	PBFF1CK	12	296,686	\$ 93.06830501	\$ 27,612	\$ 119.06781700	\$ 35,326	\$ 7,714
1R	VERTXCK	11	57,025	\$ 2.13208908	\$ 122	\$ 15.81840300	\$ 902	\$ 780
1R	BLKPEPI	19-2D	59,399	\$ 1,982.77264398	\$ 117,775	\$ 2,318.74627800	\$ 137,731	\$ 19,956
1R	MIRAPI	16	108,838	\$ 76.53484996	\$ 8,331	\$ 65.11766000	\$ 7,197	\$ (1,134)
					\$ 1,786,793		\$ 2,009,104	\$ 222,311

(Continúa)







Más Pensión SIEFORE Básica 90-94, S. A. de C. V.  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro  
Sociedad de Inversión Básica

Anexo C

Estados de resultado integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Miles de pesos)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos por venta de valores	\$ 4,168,403	\$ 122,581
Intereses, dividendos, premios y derechos	690,397	73,858
Resultado cambiario - otros productos (gastos)	<u>(586)</u>	<u>(135)</u>
<b>Ingresos netos</b>	<b><u>4,858,215</u></b>	<b><u>196,304</u></b>
Costo de venta de valores	4,027,562	140,368
Gastos generales	2,145	23
Comisiones sobre saldos (nota 6)	124,048	5,257
Comisiones por servicios de tercerización	<u>3,131</u>	<u>132</u>
<b>Egresos netos</b>	<b><u>4,156,886</u></b>	<b><u>145,780</u></b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>701,329</b>	<b>50,524</b>
Otros resultados integrales:		
Plus (Minus) valía	<u>1,176,172</u>	<u>793,704</u>
<b>Resultado integral del ejercicio</b>	<b>\$ <u>1,877,501</u></b>	<b>\$ <u>844,228</u></b>

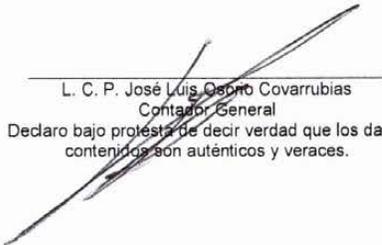
Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben, así como por los comisarios.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 16 de marzo de 2021 por los funcionarios que firman al calce.

  
Lic. Emigdio Cruz Espitia  
Comisario  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
Lic. Carmen Judith Campos Cardoso  
Comisario  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
Dr. Iván Hillmárdel Pliego Moreno  
Vocal Ejecutivo  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
L. C. P. José Luis Osorio Covarrubias  
Contador General  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

Más Pensión SIEFORE Básica 90-94, S. A. de C. V.  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro  
Sociedad de Inversión Básica

Anexo D

Estados de cambios en capital contable  
Por los años terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Miles de pesos)

	Capital social fijo sin derecho a retiro	Capital social variable		Capital social pagado	Prima en venta de acciones	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Plus (Minus) valía	Total del capital contable
		Reserva especial PENSIONISSSTE	Trabajadores						
Aportación Inicial el 13 de diciembre de 2019	\$ 100	\$ 47,299	\$ 5,912,253	\$ 5,959,652	\$ 6,972,610	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,932,262
Aumento de la reserva especial	-	62,250	-	62,250	-	-	-	-	62,250
Aumento de la aportación de los trabajadores	-	-	7,786,257	7,786,257	-	-	-	-	7,786,257
Disminución en prima en venta de acciones	-	-	-	-	(7,843,533)	-	-	-	(7,843,533)
Resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	-	50,524	793,705	844,229
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 100	\$ 109,549	\$ 13,698,510	\$ 13,808,159	\$ (870,923)	\$ 0	\$ 50,524	\$ 793,705	\$ 13,781,465
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	50,524	(50,524)	-	0
Aumento de la reserva especial	-	368	-	368	-	-	-	-	368
Aumento de la aportación de los trabajadores	-	-	1,682,080	1,682,080	-	-	-	-	1,682,080
Disminución en prima en venta de acciones	-	-	-	-	29,502	-	-	-	29,502
Resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	-	701,329	1,176,171	1,877,501
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 100	\$ 109,917	\$ 15,380,590	\$ 15,490,607	\$ (841,421)	\$ 50,524	\$ 701,329	\$ 1,969,876	\$ 17,370,915

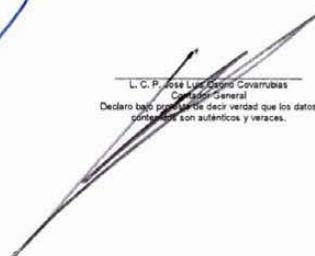
Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben, así como por los comisarios.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 16 de marzo de 2021 por los funcionarios que firman al calce.

  
Lic. Emigdio Cruz Espino  
Comisario  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
Lic. Carmen Judith Campos Cardoso  
Comisario  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
Sr. Iván Hernández Pérez Moreno  
Fiscal Ejecutivo  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
L. C. P. José Luis Osorio Covarrubias  
Contador General  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

Más Pensión SIEFORE Básica 90-94, S. A. de C. V.  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro  
Sociedad de Inversión Básica

Anexo E

Estados de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Miles de pesos)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	\$ 701,329	\$ 50,524
Partida que no implica uso de efectivo por:		
Provisiones	<u>2,990</u>	<u>740</u>
	<b>704,319</b>	<b>51,264</b>
Cambios en:		
Inversiones en valores	<b>(1,991,444)</b>	(139,143)
Deudores diversos	<b>(423,478)</b>	99,072
Acreedores, neto	<u>(739)</u>	<u>(233)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(1,711,342)</u>	10,960
Actividades de financiamiento:		
Aumento de capital social	<b>1,682,448</b>	7,848,507
Aumento en prima en venta de acciones	<u>29,502</u>	<u>(7,843,533)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>1,711,950</u>	4,974
Incremento en el disponible	<b>608</b>	<b>15,934</b>
Disponible al inicio del año	<u>15,934</u>	<u>-</u>
Disponible al final del año	<u>\$ 16,542</u>	<u>\$ 15,934</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben, así como por los comisarios.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 16 de marzo de 2021 por los funcionarios que firman al calce.



Lic. Emigdio Cruz Espitia  
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Lic. Carmen Judith Campos Cardoso  
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Dr. Iván Germádel Pliego Moreno  
Vocal Ejecutivo

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



L. C. P. José Luis Osorio Covarrubias  
Contador General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

## **(1) Actividad y entorno regulatorio**

Más Pensión SIEFORE Básica 90-94, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (la SIEFORE), se constituyó el 25 de septiembre de 2019 e inició operaciones el 02 de diciembre de 2019.

La SIEFORE, es una Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) mediante el oficio número D00/100/238/2019 de fecha 28 de junio de 2019, en cumplimiento al acuerdo No. JGO 03/03/2019 tomado por la Junta de Gobierno de la CONSAR en su Tercera Sesión Ordinaria de 2019 celebrada el 27 de junio de 2019, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, último párrafo, 9, párrafo tercero, 11 y 12, fracciones VIII, XIII y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (Ley del SAR "o" la Ley).

El domicilio fiscal de la SIEFORE es Boulevard Adolfo López Mateos número 2157, piso 5 colonia los Alpes, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Su principal objetivo es recibir del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores que reciba en los términos de las leyes de seguridad social; asimismo, la SIEFORE podrá adquirir todo tipo de documentos y valores que sean compatibles con su régimen de inversión autorizado.

A través de su Comité de Inversión, la SIEFORE establece sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores, de acuerdo con su prospecto de información emitido al público inversionista en el marco de las disposiciones emitidas por la CONSAR.

La SIEFORE, por ser una "Sociedad de Inversión Básica 90-94", deberá invertir los recursos de Trabajadores nacidos entre 1990 y 1994.

La SIEFORE no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere para la administración de los activos le son proporcionados por el PENSIONISSSTE (compañía relacionada) a cambio de una contraprestación (ver nota 6).



**Operación sobresaliente**

En apego a las modificaciones en el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, publicadas en el Diario Oficial el 31 de mayo de 2019, PENSIONISSSTE procedió a dar cumplimiento a la regla tercera transitoria, donde se estableció el procedimiento a seguir para el cambio de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y la creación de los nuevos Fondos Generacionales.

El 7 de octubre de 2019 la CONSAR envió el oficio No. D00/300/0697/2019 al Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) que contenía los lineamientos para la transferencia de recursos de las cuentas individuales de los trabajadores. El 31 de octubre de 2019 el PENSIONISSSTE presentó para la autorización de la CONSAR los programas de transferencia mediante el oficio No. 170.173/049/2019, mismo que fue autorizado por la Comisión con el oficio No. D00/300/0880/2019 el 29 de noviembre de 2019, con ello el viernes 13 de diciembre de 2019 se realizó un proceso de transferencia de los recursos administrados por cada Sociedad de Inversión Básica de Pensiones, 1, 2, 3 y 4 hacia aquellas Sociedades de Inversión Básicas y a las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones que les correspondió conforme a la fecha de nacimiento de los Trabajadores, esto bajo la modalidad de transferencia de títulos libre de pago.

**Modificaciones y adiciones a las disposiciones**

El 31 de mayo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones al Régimen de Inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORE). Derivado de lo anterior se modifica el Régimen de Inversión para transitar de un esquema de multi-fondos a un esquema de fondos generacionales.

Las modificaciones al régimen de inversión de las SIEFORE tienen como objetivo:

1. Fomentar el diseño de una estrategia de inversión de largo plazo por parte de las Administradoras que se adecúe a la evolución del perfil de riesgo-rendimiento de los trabajadores durante su vida laboral.
2. Ofrecer más alternativas de inversión en búsqueda de mayores rendimientos y, por ende, mejores pensiones para los trabajadores (mayor Tasa de Reemplazo).
3. Otorgar mejores herramientas de defensa ante ciclos de volatilidad en los mercados.
4. Realizar precisiones que otorguen certeza jurídica a los regulados.

El 25 de febrero de 2020, se publicó en el DOF la reforma al reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El 16 de diciembre de 2020, se publicó en el DOF la reforma a Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El 20 de marzo de 2019, 18 de julio de 2019, 13 de septiembre de 2019, 29 de noviembre de 2019, 15 de mayo de 2020, 23 de noviembre de 2020 y 10 de diciembre de 2020, la CONSAR publicó en el DOF diversas modificaciones y adiciones a las Disposiciones de Carácter General en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El 18 de enero de 2019, 31 de mayo de 2019, 8 de octubre de 2019, 5 de diciembre de 2019 y 17 de diciembre de 2020, la CONSAR publicó en el DOF diversas modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Circular CONSAR serie 19).

El 4 de septiembre de 2020, la CONSAR publicó en el DOF las DISPOSICIONES de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

El 7 de septiembre de 2020 la CONSAR abrogó mediante las modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las Reglas prudenciales en materia de administración de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR.

El 18 de septiembre de 2019, 3 de marzo de 2020 y 7 de septiembre de 2020 la CONSAR publicó en el DOF diversas modificaciones y adiciones a las Disposiciones de Carácter General en materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El 23 de octubre de 2019, 25 de junio de 2020 y 24 de noviembre de 2020, la CONSAR publicó en el DOF diversas modificaciones y adiciones a las Disposiciones de Carácter General sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a los que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro (Disposiciones Contables).

El 22 de octubre de 2019, la CONSAR publicó en el DOF las Disposiciones de Carácter General que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro, el PENSIONISSSTE y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.



## (2) Autorización y bases de presentación

### Autorización

El 16 de marzo de 2021, el Dr. Iván Hilmardel Pliego Moreno, Vocal Ejecutivo, y el L.C.P. José Luis Osorio Covarrubias, Contador General de la SIEFORE autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas de 2020 y 2019.

Los accionistas mediante Asamblea General y la CONSAR tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se someterán a aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas de la SIEFORE.

### Bases de presentación

#### a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la SIEFORE están preparados con fundamento en la Ley del SAR y de acuerdo con las disposiciones establecidas por la CONSAR para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORE) en México, compuestas por reglas particulares que identifican y delimitan la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera.

La CONSAR tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las SIEFORE y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que dichas instituciones presentan a su consideración.

En los casos no previstos en las Disposiciones Contables, la SIEFORE deberá apegarse a lo señalado en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A. C. (CINIF). Cuando la SIEFORE modifique los criterios utilizados, deberá informar a la CONSAR mediante un escrito signado por el Vocal Ejecutivo y los Comisarios las razones del cambio.

Los criterios de contabilidad establecidos por la CONSAR difieren de las NIF, principalmente en lo que se menciona a continuación:

- Las inversiones en valores no son clasificadas conforme al modelo de negocio considerando las siguientes categorías:
  - Cuentas por cobrar, que incluye las cuentas por cobrar derivadas de las ventas de inversiones en valores.
  - Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).
  - Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV).
  - Instrumentos financieros negociables (IFN).

- Las inversiones en valores son valuadas a su valor razonable independientemente de la intención o el modelo de negocio. La utilidad o pérdida no realizada en inversiones en valores, excepto la de los reportos, se registra en la cuenta de "Plusvalías (minusvalías)" en el capital contable, y se reconoce en resultados hasta que se realiza, independientemente de la intención de la Administración sobre dichos valores o el modelo de negocio.
- Las inversiones en instrumentos de capital cotizados y no cotizados se valúan al valor razonable de los mismos proporcionado por un proveedor de precios independiente y en caso de mantener influencia significativa o control en la inversión no se reconocen mediante el método de participación ni se consolidan, respectivamente, como lo requerirían las NIF.
- La SIEFORE no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera, cuando conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación", la inflación acumulada sea igual o mayor al 26%, en el último trienio.
- La presentación del estado de situación financiera y del estado de resultado integral de acuerdo con el catálogo de agrupación de la CONSAR, difiere de las NIF en que no presenta los activos de mayor a menor disponibilidad, ni clasifica los ingresos y gastos como ordinarios y no ordinarios, entre otros aspectos.

En su objetivo de lograr una mayor convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, el CINIF promulgó nuevas NIF y mejoras a las NIF que entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2020 y 2019, para todos los emisores de información financiera en general, no obstante, de acuerdo con lo publicado el 24 de noviembre de 2020 en las Disposiciones Contables de CONSAR, el reconocimiento de las siguientes NIF entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2022:

- NIF B-17 "Determinación del valor razonable"
- NIF C-3 "Cuentas por cobrar"
- NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos"
- NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar"
- NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar"
- NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"
- NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"
- NIF D-2 "Costos por contratos con clientes"
- NIF D-5 "Arrendamientos"

#### **b) Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas

estimaciones y suposiciones incluyen la estimación del valor razonable de las inversiones en valores y de las operaciones por reporto. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

**c) Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros antes mencionados se presentan en su moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, al referirse a dólares, se trata de miles de dólares de los Estados Unidos de América, y cuando se mencionan euros, se trata de miles de euros.

Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos están redondeadas a miles de pesos, por lo que podrían resultar algunas variaciones menores en la información de los propios anexos.

**d) Presentación del estado de resultado integral**

La SIEFORE optó por presentar el resultado integral en un solo estado que incluye todos los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta, así como los Otros Resultados Integrales (ORI) y se denomina "Estado de resultado integral".

Asimismo, el estado de resultado integral se presenta incluyendo todos los rubros en estricto apego al formato establecido por la CONSAR para dicho estado.

**(3) Resumen de las principales políticas contables**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la SIEFORE conforme los criterios de contabilidad establecidos por la CONSAR.

**(a) Inversiones en valores**

Comprende valores nacionales gubernamentales y privados, fibras, valores extranjeros de deuda denominados en pesos mexicanos, así como títulos fiduciarios con características de instrumentos de capital, que se tienen para su operación en el mercado.

Los títulos operados en directo, inicialmente se registran al costo y subsecuentemente se valúan a su valor razonable, utilizando los valores proporcionados por un proveedor de precios independiente (price vendor), de

acuerdo con las disposiciones de la CONSAR el efecto por valuación se reconoce como una plusvalía o una minusvalía en el activo y en el capital contable durante la vigencia del instrumento, afectándose en el estado de resultados hasta que los valores son realizados. Los intereses y premios se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

Las operaciones de compra-venta de valores, se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de su liquidación (de 24 hasta 192 horas), contra la correspondiente cuenta liquidadora que se presenta atendiendo a su naturaleza dentro del rubro de "Deudores diversos" o "Acreedores", según corresponda.

**(b) Reportos**

Las inversiones en reporto se registran en la cuenta de deudores denominada "Reportos", y los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, adicionalmente en cuentas de orden se registra el colateral recibido en reporto, a precio de mercado, así como los intereses devengados de los instrumentos recibidos en reporto. La SIEFORE únicamente puede actuar como reportadora y podrá celebrar operaciones de reporto sobre valores gubernamentales.

**(c) Prima en venta de acciones**

La diferencia entre el monto recibido por las acciones suscritas y exhibidas y el importe que representa el valor nominal de las mismas se registra en el rubro de "Prima en venta de acciones" en el capital contable.

**(d) Recompra de acciones**

La SIEFORE reduce el capital social pagado en la misma fecha de adquisición de las acciones recompradas a los trabajadores, convirtiéndolas en acciones de tesorería, cuando se cumpla alguna de las siguientes situaciones:

- Cuando tengan derecho a gozar de una suma por concepto de retiro, vejez o de alguna otra prestación en los términos de las leyes de seguridad social.
- Cuando se presente una modificación a los parámetros de inversión previstos en el prospecto de información, o a la estructura de comisiones de la SIEFORE.
- Tratándose de modificaciones a la estructura de comisiones, los trabajadores tendrán derecho a la recompra de sus acciones sólo cuando la modificación implique un incremento en las comisiones.
- El trabajador no tendrá derecho a la recompra de sus acciones cuando por orden de la CONSAR la SIEFORE haya modificado su régimen de inversión, o bien cuando la CONSAR haya modificado las disposiciones de carácter general a las cuales debe sujetarse el régimen de inversión.

- Cuando el trabajador solicite el traspaso de su cuenta individual a otra Administradora de Fondos para el Retiro.

**(e) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos relacionados con la venta de valores se reconocen el día de la venta y su costo de ventas se determina a costo promedio ponderado. Los ingresos derivados de los intereses y premios se reconocen conforme se devengan.

**(f) Concertación de operaciones**

Las operaciones de compra venta de instrumentos financieros, incluyendo reportos deberán ser registradas en la fecha de concertación, independientemente de la fecha en que se liquiden.

**(g) Disponible**

Comprende depósitos bancarios en cuentas de cheques, que generan intereses, los cuales se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devengan.

**(h) Deudores diversos**

Este renglón presenta los recursos depositados en la cuenta de cheques que se tiene con el banco custodio, los cuales están disponibles a favor de la SIEFORE y los intereses devengados de los distintos instrumentos propiedad de la misma.

**(i) Cuentas de orden**

En las cuentas de orden se registra y controla el capital social autorizado, los valores entregados en custodia, colaterales recibidos en reporto, las divisas en moneda extranjera depositadas en bancos, pendientes de entrega y o recepción, los compromisos futuros por la adquisición de títulos fiduciarios, las acciones emitidas, las acciones en circulación posición propia, las acciones de la SIEFORE en posición de terceros y las acciones en circulación propiedad de los trabajadores.

**(4) Comité de inversión**

El Comité de Inversión (el Comité) tiene por objeto determinar la política y estrategia de inversión, así como la composición de los activos de la SIEFORE, de acuerdo con las Disposiciones que al efecto expida la CONSAR, buscando siempre establecer una relación óptima de riesgo-rendimiento.

El Comité designa a los operadores que ejecuten la política de inversión, lo cual deberá contar siempre con el voto favorable de los consejeros independientes.

Las sesiones del Comité se celebran cuando menos una vez al mes y sus sesiones serán válidas sólo si cuenta con asistencia del 80% de sus miembros, dentro de los cuales se requerirá la asistencia del Vocal Ejecutivo y de un Consejero Independiente.

El Contralor Normativo y el Secretario Técnico del PENSIONISSSTE asisten a las sesiones del Comité, en las que participan con voz, pero sin voto.

#### **(5) Régimen de inversión**

Conforme a lo establecido por la CONSAR a través de las Disposiciones de Carácter General, las inversiones que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión de la SIEFORE al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se sujetan al régimen de inversión vigente a la fecha de los estados financieros, dicho régimen se incluye en el prospecto de información de la SIEFORE, el cual puede ser consultado en la página <https://www.pensionissste.gob.mx/comparanos/proceso-de-inversion-de-activos/siefore/prospectos-de-informacion.html>.

#### **(6) Operaciones y saldos con partes relacionadas**

La SIEFORE recibe servicios de administración de activos del PENSIONISSSTE compañía relacionada, dichos servicios por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a \$124,048 y \$5,257, respectivamente, que se registran dentro del rubro de "Comisiones sobre saldos" en los estados de resultado integral.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el porcentaje de la comisión pagada sobre los activos administrados por el PENSIONISSSTE fue del 0.79% y 0.82%, respectivamente.

El saldo por pagar derivado de las comisiones al PENSIONISSSTE al 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a \$1,130 y \$607, respectivamente, reconocido en el estado de situación financiera dentro del rubro de "Provisiones para gastos".

El saldo por pagar derivado de los costos de corretaje pagados a los proveedores de las plataformas de negociación de Activos Objeto de Inversión empleadas por la SIEFORE, que están vinculados a cada operación concertada al 31 de diciembre de 2020, asciende a \$17, reconocidos en el estado de situación financiera dentro del rubro de "Provisiones para gastos".

El saldo por pagar derivado de las comisiones por servicios de tercerización, son pagados a las contrapartes con las cuales se tiene una Inversión en Mandato, que están vinculados a cada operación concertada al 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a \$1,843 y \$132, respectivamente, reconocido en el estado de situación financiera dentro del rubro de "Provisiones para gastos".

**(7) Capital contable**

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

**(a) Estructura del capital social**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social pagado de la SIEFORE está integrado por 6,688,148,197 acciones (5,961,742,696 acciones al 31 de diciembre de 2019) ordinarias, nominativas, divididas en dos series: 43,176 acciones de la Clase I (mismas en 2019), que corresponden al capital mínimo fijo totalmente suscrito y pagado sin derecho a retiro, y 6,688,105,021 acciones al 31 de diciembre de 2020 (5,961,699,520 acciones en 2019) de la Clase II, que corresponden al capital variable, con valor nominal de 2.316128 pesos cada una.

Las acciones de la Clase I corresponden 43,175 acciones a PENSIONISSSTE y 1 acción a Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (antes "Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo). Las acciones de la Clase I solamente podrán ser adquiridas por las entidades mencionadas que las poseen; las acciones de la Clase II podrán ser suscritas por los trabajadores, y por PENSIONISSSTE principalmente para cumplir con la inversión en la reserva especial requerida por la Ley y las disposiciones emitidas por la CONSAR, las cuales mencionan que PENSIONISSSTE en términos del artículo 28 de la Ley, deberá mantener una reserva especial, cuyo monto se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Por cada una de las Sociedades de Inversión Básicas que opere el PENSIONISSSTE deberá invertir, en dicha Sociedad de Inversión, cuando menos la cantidad equivalente al 0.71 por ciento de los Activos Netos correspondientes a dicha Sociedad de Inversión, y
- II. Por cada Sociedad de Inversión Adicional que opere el PENSIONISSSTE deberá invertir, en dicha Sociedad de Inversión Adicional, cuando menos, la cantidad equivalente al 1.0 por ciento de los Activos Netos correspondientes a dicha Sociedad de Inversión Adicional, hasta que importe la cantidad de \$900,000 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

La reserva especial que efectivamente deberá mantener el PENSIONISSSTE en cada una de las Sociedades de Inversión que opere, se obtendrá de multiplicar el resultado de cada una de las fracciones I a II anteriores por el siguiente factor: el número de acciones de los trabajadores cuyos recursos se encuentren invertidos en la Sociedad de Inversión que corresponda entre el número de acciones totales de dicha Sociedad de Inversión.

La reserva especial a que se refiere la presente disposición será independiente de las reservas establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Reglamento Orgánico del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores del Estado.

En cuanto a la Transitoria Segunda de las Disposiciones antes mencionadas, se establece que a partir del día primero de abril de 2020 aquello en lo que la Administradora de que se trate o PENSIONISSSTE deban invertir en cada Sociedad de Inversión Básica como porcentaje de los Activos Netos de dicha Sociedad de Inversión, podrá disminuirse conforme a lo siguiente:

“Se podrá disminuir el 0.06 por ciento de los activos netos a la cantidad equivalente prevista en la fracción I anterior siempre que PENSIONISSSTE realicen el proceso de transferencia de los recursos administrados por cada Sociedad de Inversión Básica de Pensiones, 1, 2, 3 y 4 en los términos previstos por la fracción VI de la disposición Tercera Transitoria de las Disposiciones de carácter general que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

Se podrá disminuir el 0.05 por ciento de los activos netos a la cantidad equivalente prevista en la fracción I anterior, siempre que las Sociedades de Inversión Básicas hayan acreditado ante la Comisión, el cumplimiento de los lineamientos prudenciales en materia de capitalización previstos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la Comisión, así como obtenido su no objeción.

Se podrá disminuir el 0.02 por ciento de los activos netos anualmente durante los años calendario 2020 a 2024 a la cantidad equivalente prevista en la fracción I anterior, hasta en tanto la Comisión determine:

- I. Que el monto de la reserva especial de las Sociedades de Inversión es suficiente para controlar el riesgo operativo del PENSIONISSSTE. La Comisión determinará la suficiencia del monto de la reserva con base en el análisis del valor en riesgo de minusvalías a resarcir utilizando datos históricos de los incumplimientos del PENSIONISSSTE a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, y
- II. Que PENSIONISSSTE hayan tomado acciones en materia de reducción a gastos operativos, implementación de sanas prácticas comerciales, mejor gobernanza de Comités de Inversión y de Riesgos, mejora de atención al cuentahabiente, promoción de educación previsional o una mayor captación de Ahorro Voluntario, así como cualquier otra medida que a juicio de la Comisión contribuya a la adecuada alineación de los

intereses del PENSIONISSSTE con los intereses de los Trabajadores, así como a mitigar el riesgo financiero y operativo.

La Comisión evaluará los riesgos operativos y financieros, así como la alineación con los intereses de los Trabajadores del PENSIONISSSTE de acuerdo con los numerales i y ii anteriores, por primera ocasión durante el mes de abril de 2020 para aplicarse en ese año calendario, y posteriormente durante el mes de noviembre de cada año a partir del 2020 y hasta el 2023 para aplicarse en el año calendario siguiente. El PENSIONISSSTE sí obtuvo una evaluación anual positiva por parte de la Comisión, podrá disminuir su reserva especial dos puntos base en el año calendario correspondiente. Para lo cual la Comisión notificará al PENSIONISSSTE el resultado de la evaluación a que se refiere este párrafo, y en su caso la disminución que corresponda. Asimismo, la Comisión lo informara a su Junta de Gobierno.”

Con base en lo anterior, el PENSIONISSSTE recibió por parte de la CONSAR el oficio D00/300/0140/2020, en donde se comunica la procedencia para efectuar la disminución del 0.06 por ciento de los activos netos en las Sociedades de Inversión Básica con lo que se fijó la reserva mínima en el año 2020 en 0.65 por ciento. Adicional se recibió el oficio D00/300/0525/2020, en el cual se comunica el resultado favorable para el PENSIONISSSTE sobre la evaluación de los riesgos operativos y financieros por lo que dicha Comisión autorizó la disminución de 0.02 por ciento de los activos netos con lo que la reserva mínima para el año 2020 se fijó en 0.63 por ciento.

Para 2021 se recibió el oficio D00/300/1108/2020, en el cual se comunica el resultado favorable para el PENSIONISSSTE sobre la evaluación de los riesgos operativos y financieros por lo que dicha Comisión autorizó la disminución de 0.02 por ciento de los activos netos con lo que la reserva mínima para el año 2021 se fijó en 0.61 por ciento.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, están depositadas en la tesorería de la SIEFORE para ser puestas en circulación 468,242,037,009 y 468,968,442,510 acciones de la Clase II, respectivamente.

**(b) Reserva legal**

De conformidad con lo establecido en el último párrafo de la fracción II del artículo 41 de la Ley del SAR, la SIEFORE no está obligada a constituir la reserva legal a la que se refiere el artículo 20 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

**(8) Régimen fiscal**

De acuerdo con el Artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las SIEFORE no son sujetas de dicho impuesto.

**(9) Administración de riesgos (información no auditada)**

Los objetivos, organización, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, denominado PENSIONISSSTE y las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORE) que opera, están contenidos en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Riesgo Financiero de las SIEFORE administradas por el PENSIONISSSTE, de conformidad con lo establecido en las DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con sus modificaciones y adiciones.

A partir del pasado 13 de diciembre de 2019 las Administradoras de Fondos para el Retiro llevaron a cabo la migración desde un esquema multi-fondos hacia un modelo de ciclo de vida (Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro, o SIEFORE, generacionales). En el esquema anterior, los trabajadores se agrupaban en cinco SIEFORE y conforme alcanzaban el límite de edad establecido en cada Sociedad, migraban al siguiente fondo. Debido a que cada SIEFORE presentaba cambios significativos tanto en el régimen como en la estrategia de inversión, el traspaso de trabajadores de un fondo a otro impedía la materialización de algunos rendimientos de largo plazo. En contraste, el nuevo esquema concentra a los cuentahabientes en diez grupos, con cortes quinquenales de edad e identificados por el año de nacimiento. Bajo este nuevo modelo los trabajadores permanecen en la misma Sociedad a lo largo de su vida laboral, es decir, se elimina la migración de cuentahabientes entre fondos y, en consecuencia, las modificaciones abruptas en el régimen y la estrategia de inversión lo que permite que los cuentahabientes capturen los rendimientos de sus inversiones de largo plazo. De esta manera, la nueva estrategia de inversión de PENSIONISSSTE consiste en disminuir de manera progresiva y ordenada el riesgo de cada portafolio a lo largo de la vida laboral del trabajador; en otras palabras, con el objetivo de maximizar los rendimientos, la estrategia es agresiva cuando los cuentahabientes son jóvenes y capaces de soportar más riesgo y, conforme éstos se acercan a la jubilación, el riesgo se reduce progresivamente. Lo anterior, permite aprovechar las oportunidades de inversión en favor de un retiro digno, justo y suficiente.

**Riesgos Financieros**

El Consejo de Administración de cada SIEFORE constituyó un Comité de Riesgo Financiero, el cual es responsable de proponer al Consejo de Administración, el Manual de Políticas y Procedimientos y los límites de exposición al riesgo financiero. El Comité de Riesgo Financiero aprueba también las metodologías utilizadas para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo financiero a los que están expuestas las SIEFORE, así como los modelos, parámetros y escenarios que se utilizan para medir y controlar tales riesgos.

Las políticas reconocen al riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez como tipos de riesgo financiero.

**Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la pérdida potencial por los movimientos de los factores de riesgo asociados a los instrumentos financieros que afecten directa o indirectamente su valor de mercado. La metodología utilizada para su medición y control incluye el cálculo de Valor en Riesgo Normativo bajo la metodología establecida por la autoridad, la realización de pruebas bajo condiciones extremas de los factores de riesgo y el análisis de sensibilidad, así como el establecimiento de límites máximos de exposición.

**Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es la pérdida potencial por el incumplimiento de un pago por parte de un emisor de un instrumento financiero, o bien, de una contraparte en una operación de reporto, préstamo de valores o derivados. La metodología utilizada para su medición y control consiste en el seguimiento de calificaciones crediticias de los emisores y contrapartes, cálculo de la probabilidad de incumplimiento de estos emisores y contrapartes para un horizonte determinado y el establecimiento de límites de exposición por tipo de instrumento, por tipo de emisor y por emisión.

**Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es la pérdida o minusvalía potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones y pasivos del fondo de inversión, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Los riesgos de mercado, crédito y liquidez se revisan mediante diversos procedimientos de control, entre ellos el monitoreo diario de los niveles de exposición de las inversiones y de las contrapartes.

Con base en las metodologías y procedimientos para la medición de riesgos, aprobados por el Comité de Riesgo Financiero de cada SIEFORE, el porcentaje de las pérdidas estimadas sobre los activos netos son las siguientes, considerando los portafolios de inversión al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

**Niveles de Exposición por Tipo de Riesgo Financiero  
al 31 de diciembre de 2020**

Riesgo de Mercado	SIEFORE BÁSICA Inicial	SIEFORE BÁSICA 90-94	SIEFORE BÁSICA 85-89	SIEFORE BÁSICA 80-84	SIEFORE BÁSICA 75-79
<b>Valor en Riesgo</b>	0.22%	0.47%	0.39%	0.34%	0.31%
<b>Límite CONSAR</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Riesgo de Mercado	SIEFORE BÁSICA 70-74	SIEFORE BÁSICA 65-69	SIEFORE BÁSICA 60-64	SIEFORE BÁSICA 55-59	SIEFORE BÁSICA de Pensiones
<b>Valor en Riesgo</b>	0.26%	0.21%	0.21%	0.17%	0.08%
<b>Límite CONSAR</b>	N/A	N/A	N/A	0.82%	0.70%

Cifras expresadas como % del Activo Total de cada SIEFORE.

**Niveles de Exposición a Corporativos  
al 31 de diciembre de 2020**

Riesgo de Crédito	SIEFORE BÁSICA Inicial	SIEFORE BÁSICA 90-94	SIEFORE BÁSICA 85-89	SIEFORE BÁSICA 80-84	SIEFORE BÁSICA 75-79
Exposición Corporativos	10.7%	22.5%	22.0%	19.5%	21.3%

Riesgo de Crédito	SIEFORE BÁSICA 70-74	SIEFORE BÁSICA 65-69	SIEFORE BÁSICA 60-64	SIEFORE BÁSICA 55-59	SIEFORE BÁSICA de Pensiones
Exposición Corporativos	18.1%	15.9%	18.9%	20.7%	2.9%

Cifras expresadas como % del Activo Total de cada SIEFORE.

**Requerimiento de Liquidez  
al 31 de diciembre de 2020**

Requerimiento mensual de Liquidez	SIEFORE BÁSICA Inicial	SIEFORE BÁSICA 90-94	SIEFORE BÁSICA 85-89	SIEFORE BÁSICA 80-84	SIEFORE BÁSICA 75-79
Mensual	0.83%	0.60%	0.41%	0.42%	0.57%

Requerimiento mensual de Liquidez	SIEFORE BÁSICA 70-74	SIEFORE BÁSICA 65-69	SIEFORE BÁSICA 60-64	SIEFORE BÁSICA 55-59	SIEFORE BÁSICA de Pensiones
Mensual	0.73%	0.97%	0.82%	1.32%	1.32%

Cifras expresadas como % del Activo Total de cada SIEFORE.

**Niveles de Exposición por Tipo de Riesgo Financiero  
al 31 de diciembre de 2019**

Riesgo de Mercado	SIEFORE BÁSICA Inicial	SIEFORE BÁSICA 90-94	SIEFORE BÁSICA 85-89	SIEFORE BÁSICA 80-84	SIEFORE BÁSICA 75-79
<b>Valor en Riesgo</b>	0.41%	0.43%	0.42%	0.40%	0.38%
<b>Límite CONSAR</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Riesgo de Mercado	SIEFORE BÁSICA 70-74	SIEFORE BÁSICA 65-69	SIEFORE BÁSICA 60-64	SIEFORE BÁSICA 55-59	SIEFORE BÁSICA de Pensiones
<b>Valor en Riesgo</b>	0.31%	0.30%	0.29%	0.27%	0.03%
<b>Límite CONSAR</b>	N/A	N/A	N/A	0.89%	0.70%

Cifras expresadas como % del Activo Total de cada SIEFORE.

**Niveles de Exposición a Corporativos  
al 31 de diciembre de 2019**

Riesgo de Crédito	SIEFORE BÁSICA Inicial	SIEFORE BÁSICA 90-94	SIEFORE BÁSICA 85-89	SIEFORE BÁSICA 80-84	SIEFORE BÁSICA 75-79
Exposición Corporativos	27.8%	27.9%	24.8%	23.9%	25.7%

Riesgo de Crédito	SIEFORE BÁSICA 70-74	SIEFORE BÁSICA 65-69	SIEFORE BÁSICA 60-64	SIEFORE BÁSICA 55-59	SIEFORE BÁSICA de Pensiones
Exposición Corporativos	24.5%	23.4%	22.7%	24.4%	0.0%

Cifras expresadas como % del Activo Total de cada SIEFORE.

**Requerimiento de Liquidez  
al 31 de diciembre de 2019**

Requerimiento mensual de Liquidez	SIEFORE BÁSICA Inicial	SIEFORE BÁSICA 90-94	SIEFORE BÁSICA 85-89	SIEFORE BÁSICA 80-84	SIEFORE BÁSICA 75-79
Mensual	0.92%	0.61%	0.43%	0.44%	0.57%

Requerimiento mensual de Liquidez	SIEFORE BÁSICA 70-74	SIEFORE BÁSICA 65-69	SIEFORE BÁSICA 60-64	SIEFORE BÁSICA 55-59	SIEFORE BÁSICA de Pensiones
Mensual	0.88%	1.14%	1.06%	1.46%	1.46%

Cifras expresadas como % del Activo Total de cada SIEFORE.

### **Riesgos Operativos**

El PENSIONISSSTE constituyó políticas para llevar a cabo una eficaz Administración del Riesgo de Procesos Operativos, derivados de la gestión de las carteras de inversión y de la administración de las cuentas individuales.

Las políticas reconocen al riesgo de procesos operativos, riesgo legal y riesgo tecnológico, como tipos de riesgo operativo.

### **Riesgo de procesos operativos**

El riesgo de procesos operativos representa la pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos necesarios en la gestión de la administración de las cuentas individuales de los trabajadores y la inversión de sus recursos, mediante el apego a normas internas y externas.

### **Riesgo legal**

El riesgo legal representa la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y/o judiciales desfavorables, así como la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que PENSIONISSSTE lleve a cabo.

### **Riesgo tecnológico**

El riesgo tecnológico representa la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos por parte del PENSIONISSSTE.

## **Política de Administración de Derechos Corporativos**

En el caso de que derivado de la administración de los recursos se adquirieran derechos corporativos o patrimoniales en alguna inversión, el ejercicio de derechos se dará en el sentido que resuelva el propio PENSIONISSSTE. En todo caso deberá prevalecer siempre como directriz, para las decisiones que se adopten en el ejercicio de dichos derechos, el velar en todo momento y en primer término por los intereses de los trabajadores cuyos recursos están invertidos en alguna de las SIEFORE administradas por el PENSIONISSSTE.

### **(10) Nuevos pronunciamientos contables**

Para continuar con el objetivo de avanzar hacia una mayor convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, el CINIF promulgó nuevas NIF que entran en vigor a partir del 1° de enero de 2021, las cuales se mencionan a continuación:

Nuevas NIF vigentes a partir de 2021:

- NIF C-17 "Propiedades de inversión".
- NIF C-22 "Criptomonedas".

### **(11) Compromiso**

La SIEFORE recibe servicios de administración de activos de PENSIONISSSTE a cambio de una comisión. Las comisiones se calculan en base a los activos netos diarios de la SIEFORE, utilizando un porcentaje de comisión previamente autorizado por la CONSAR. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, dichas comisiones ascienden a \$124,048 y \$5,257, respectivamente (ver nota 6).

**Estas notas de la 1 a la 11 son parte integrante de estos estados financieros.**

